

INSTRUCTIVO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS INSTITUTOS PEDAGÓGICOS ISPED

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria vigésima de la Constitución de la República, “En el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta Constitución, todas las instituciones de educación superior, así como sus carreras, programas y postgrados deberán ser evaluados y acreditados conforme a la Ley. En caso de no superar la evaluación y acreditación, quedarán fuera del sistema de educación superior”.

El artículo 163 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que “Los institutos pedagógicos son instituciones dedicadas a la formación docente y a la investigación aplicada. Los institutos pedagógicos se articularán académicamente a la Universidad Nacional de Educación UNAE”.

La disposición transitoria décima del Reglamento General de la LOES indica que: “El CEAACES en el plazo de ciento ochenta días realizará la evaluación de los institutos pedagógicos y de los institutos interculturales bilingües, Los institutos que no superen dicha evaluación quedarán fuera del sistema”.

Mediante Resolución No. 119-CEAACES-SE-15-2014, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad CEAACES, expidió el “Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación Institucional de los Institutos Superiores Pedagógicos realizado por el CEAACES”.

Luego del proceso de evaluación de los Institutos Pedagógicos realizado por el CEAACES, se determinó que ningún instituto cumplió con los requisitos para ser calificado como Acreditado.

El Art.- 6 del mencionado Reglamento establece que “Los institutos no acreditados quedarán suspendidos definitivamente por el CEAACES y únicamente podrán continuar en funcionamiento hasta que los estudiantes que actualmente se encuentran cursando matriculados culminen su proceso de formación. En ningún caso los institutos no acreditados funcionarán por más de cuatro años desde la fecha de expedición de la resolución del CEAACES”

En el mismo artículo se indica que dichos institutos deben presentar al CEAACES un plan anual de aseguramiento de la calidad que garantice los estándares de calidad en la educación de los estudiantes.

El Art.- 7 establece que una vez que los estudiantes hayan concluido con el proceso de graduación, el instituto presentará al CEAACES un informe que evidencie el número total de estudiantes graduados, en el que se incluirá un detalle de los alumnos que por motivos particulares no ha podido graduarse.

En el Art.- 10 se contempla que el plan de aseguramiento de la calidad deberá contener, en forma detallada, los objetivos, indicadores, medios de verificación, actividades, presupuesto y cronograma de trabajo, con sus respectivos documentos de respaldo; encaminados a cumplir adecuadamente los estándares de calidad establecidos por el CEAACES.

Por su parte, el Acuerdo Ministerial 1976 Registro Oficial 622 de 19 de julio de 2002 última modificación: 30-oct.-2002, del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación establece los lineamientos para el AÑO DE SERVICIO EDUCATIVO RURAL OBLIGATORIO para los estudiantes de los ISPED, contempla que el instituto pedagógico con todo su personal, es responsable de la planificación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación del proceso técnico pedagógico del año de servicio educativo rural obligatorio, en coordinación con la Dirección Provincial de Educación respectiva y su equipo de supervisores. También se define que se debe incluir una partida presupuestaria en los presupuestos anuales de cada instituto pedagógico destinada a cubrir los costos del Programa año de servicio educativo rural obligatorio.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación SENESCYT, todos los institutos pedagógicos tienen estudiantes estrictamente en 5to y 6to semestre que pasarán a formar parte del ASERO, o bien ya han graduado a sus estudiantes. A continuación se puede apreciar el detalle del número de alumnos de los ISPED, y el nivel que se encuentran cursando

RESUMEN SITUACIONAL ISPEDs			
ISPED	PROVINCIA	ALUMNOS AFECTADOS	NIVEL
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO RICARDO MARQUEZ TAPIA	Azuay	13	VI
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO SAN MIGUEL DE BOLÍVAR	Bolivar	9	V
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO LUÍS CORDERO	Cañar	3	V
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO CIUDAD DE SAN GABRIEL	Carchi	0	N/A
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO CHIMBORAZO	Chimborazo	3	V
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO BELISARIO QUEVEDO	Cotopaxi	0	N/A
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO JOSÉ GABRIEL VEGA BETANCOURT	El Oro	47	VI
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO DON BOSCO	Esmeraldas	40	VI
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO LEÓNIDAS GARCÍA	Guayas	45	VI
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO RITA LECUMBERRI	Guayas	44	VI
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO ALFREDO PEREZ GUERRERO	Imbabura	12	V
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO CIUDAD DE CARIAMANGA	Loja	0	N/A
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO CIUDAD DE LOJA	Loja	0	N/A
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO LOS RIOS	Los Rios	54	VI
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO 23 DE OCTUBRE	Manabí	23	VI
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO EUGENIO ESPEJO	Manabí	124	VI
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO JOSÉ FÉLIX PINTADO	Morona Santiago	0	N/A
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO SHUAR-ACHUAR - BILINGÜE INTERC	Morona Santiago	0	N/A
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO HERMANO MIGUEL	Napo	10	V
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ	Pastaza	8	V
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO JUAN MONTALVO	Pichincha	0	N/A
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO MACAC - BILINGÜE INTERCULTURAL	Pichincha		
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO MANUELA CAÑIZARES	Pichincha	0	N/A
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO DOCTOR MISAEL ACOSTA SOLÍS	Tungurahua	41	VI
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO JORGE MOSQUERA	Zamora Chinchipe	0	N/A
TOTAL ALUMNOS AFECTADOS		476	

Con los antecedentes descritos se elabora el presente INSTRUCTIVO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES ANUALES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS ISPED.

1. OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO

El presente instructivo tiene por objeto definir los lineamientos para la elaboración, presentación y evaluación de los planes anuales de aseguramiento de la calidad de los Institutos Superiores Pedagógicos

2. PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Los ISPED deben elaborar planes anuales de aseguramiento de la calidad encaminados a cumplir adecuadamente los estándares de calidad establecidos por el CEAACES.

El Reglamento establece que los estudiantes que actualmente se encuentran cursando sus estudios y matriculados, deben culminar su proceso de formación. Para el efecto se distinguen 3 tipos de estudiantes:

- Estudiantes que están recibiendo clases pero que aún no están desarrollando el ASERO (de acuerdo a los datos de la SENESCYT, los ISPED no tienen este tipo de estudiantes).
- Estudiantes que se encuentran desarrollando el ASERO (la mayoría de estudiantes se encuentran en esta situación)
- Estudiantes que han culminado el ASERO y que están en proceso de defensa de su proyecto de graduación (varios institutos están en esta situación).

En el caso de los primeros (de existir), las actividades deben contemplar aspectos relacionados con el modelo de evaluación que brinde las mejores condiciones para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el segundo caso, se deben contemplar actividades correspondientes al ASERO, prestando especial atención a realizar un seguimiento efectivo a los estudiantes durante su año de servicio, la medición de los resultados, los mecanismos para esta medición; y si es posible, el impacto logrado por la práctica del año de servicio rural.

En el tercer caso, de acuerdo a lo que establece la Resolución, el instituto presentará al CEAACES un informe que evidencie el número total de estudiantes graduados, en el que se incluirá un detalle de los alumnos que por motivos particulares no han podido graduarse.

El resultado final de este proceso es haber graduado a todos los estudiantes del instituto, con niveles de calidad adecuados.

Una vez que se ha cumplido lo anterior, el instituto debe realizar las acciones necesarias ante las instancias pertinentes, para el cierre definitivo del instituto.

2.1 Estructura del Plan de Aseguramiento de la Calidad.

El plan de Aseguramiento de la Calidad está conformado de 2 partes:

1. Documento del plan (80%)
2. Estructura de seguimiento interno (20%)

1. Documento del plan (80%)

El documento del plan contiene todos los elementos necesarios del plan de aseguramiento y se debe orientar a garantizar una mejora progresiva de la calidad, y la graduación de los estudiantes que actualmente se encuentran cursando matriculados. Muchas de las actividades estarán relacionadas con el ASERO. Debe contener en forma detallada los siguientes elementos:

- **Datos informativos del instituto** (se califica conjuntamente con Antecedentes):
 - Nombre
 - Ubicación (provincia, cantón, dirección, teléfonos, correo electrónico, etc.)
 - Nombre de la principal autoridad y del Coordinador ligado al proceso académico del instituto ante el CEAACES, con datos de contacto (correo, teléfonos)
 - Carreras
 - Distributivo de estudiantes por nivel
 - Planta docente
- **Antecedentes (5%).-** Donde se explique la situación del instituto respecto del proceso de evaluación.
- **Objetivos generales y específicos (10%).-** Se debe establecer los objetivos que pretende lograr el instituto por medio del Plan de Aseguramiento de la Calidad.
- **Indicadores (5%).-** Corresponde a los indicadores que permitirán medir el logro de los objetivos; por medio de ellos se podrá conocer el nivel de logro en el transcurso del tiempo. El indicador debería tener asociada una fórmula de cálculo y una meta.
- **Actividades (20%).-** Corresponde a las actividades macro que permitirán lograr los objetivos planteados. Las actividades deben incluir la graduación de todos los estudiantes.
- **Tareas (20%).-** Las actividades son desglosadas en tareas; el cumplimiento de todas las tareas permite cumplir con la actividad. A su vez, el cumplimiento de las actividades permite alcanzar el objetivo; la lógica es: si cumplo todas estas tareas, se logra cumplir con la actividad; y si cumplo todas estas actividades, se logra el objetivo planteado.
- **Fechas de inicio y fin (10%).-** Se deben definir fechas de inicio y de finalización para cada una de las tareas. Se debe considerar la duración lógica de cada tarea (no establecer plazos extensos para tareas simples, ni plazos muy cortos para actividades

complejas); considerando un margen adecuado por circunstancias que puedan presentarse.

- **Responsable (5%).**- Para que las actividades se cumplan es importante definir responsables de las mismas. Se debe definir un responsable (cargo) para la actividad; esta persona es la encargada de garantizar que la actividad se cumpla en el plazo establecido, y en caso de retrasos, debe establecer las acciones correctivas necesarias.
- **Medios de verificación (5%).**- Se deben establecer los medios de verificación que permitirán comprobar que las actividades han sido ejecutadas. Estos medios de verificación tienen relación con las actividades y tareas definidas.
- **Presupuesto (20%).**- En la mayoría de casos, para cumplir con las actividades se requiere de un presupuesto. Se debe establecer el presupuesto necesario para cumplir con cada una de las actividades del plan; y el instituto debe garantizar que se contará con ese presupuesto; para lo cual debe adjuntar el compromiso de la autoridad pertinente con referencia a las partidas correspondientes (Ministerio de Educación y/o SENESCYT) de la provisión oportuna de los recursos. El presupuesto se refiere al plan de aseguramiento, no al presupuesto global del instituto. Una causa para no aprobación de los planes es que no esté respaldado por un presupuesto aprobado y comprometido.

El plan debe plasmarse en un cronograma (Anexo 1).

2. Estructura de seguimiento interno (20%)

- **Estructura de seguimiento interno .-** Una buena parte del cumplimiento del plan radica en un adecuado seguimiento interno. El instituto debe establecer una estructura de seguimiento que contemple al menos: periodicidad de seguimiento, definir un responsable de seguimiento del plan integral; definir mecanismos de acciones correctivas para cuando alguna actividad no se cumple, se tomen las medidas sin demora injustificada; información y retroalimentación periódica a autoridades (incluido Ministerio y SENESCYT).

Anexos.- Tanto para el documento del plan como para la estructura de seguimiento interno se deben adjuntar los documentos de respaldo necesarios, que justifiquen lo definido en el plan (p.e. presupuesto para el plan, aprobado por autoridad competente)

3. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO

El CEAACES, en coordinación con la SENESCYT, en cualquier momento realizará visitas in situ a los institutos para verificar el cumplimiento de las actividades del plan

El instituto debe presentar al CEAACES informes semestrales de cumplimiento del plan de aseguramiento de la calidad, adjuntando las evidencias correspondientes.

Una vez que los estudiantes hayan concluido con el proceso de graduación, el instituto presentará al CEAACES un informe que evidencie el número total de estudiantes graduados, en el que se incluirá un detalle de los alumnos que por motivos particulares no ha podido graduarse. Deberá adjuntar adicionalmente las evidencias oficiales que respalden lo anterior.

Luego de que el instituto haya cumplido todo lo anterior, debe continuar con el proceso de cierre definitivo ante las instancias pertinentes.

ANEXO 1: ESTRUCTURA DEL CRONOGRAMA DEL PLAN

OBJETIVO	INDICADOR	ACTIVIDADES	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRESPUPUESTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	